

DECRETO 0587 DE 2015

(ABRIL 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 107 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 107 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos."*
- B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con radicado número 201500187623 recibido en la Unidad de Presupuesto el 20 de Abril de 2015, solicitó la adición en el agregado de funcionamiento la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS

(\$299.632.906) recursos provenientes de la adición 1 al Contrato Interadministrativo número 4600057826 de 2015 celebrados con la Secretaria de Inclusión Social y Familia.

- D) Que el establecimiento Público Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- F) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento provenientes de la adición 1 al Contrato Interadministrativo número 4600057826 de 2015 celebrados con la Secretaria de Inclusión Social y Familia, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- G) Que el Numeral 18 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que *"Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo"*.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.						
FUNCIONAMIENTO.						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000115	90300000	91231	00000.00000.0001	9000000	299.632.906	
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS						
931000115	90300000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		243.857.842

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
ARRENDAMIENTOS						
931000115	90300000	9212032084	00000.00000.0001	9000000		32.200.000
OTROS GASTOS GENERALES						
931000115	90300000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		23.575.064
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					299.632.906	299.632.906

ARTÍCULO 2. Corrijase el Decreto 0448 de 2015; en el cual se adicionaron recursos en el centro gestor del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, FONVALMED, Debiendo ser al centro gestor del Instituto de Deporte y Recreación INDER. Dicha corrección se hace mediante la modalidad de traslado presupuestal.

DICE

944000414 91200000 923460113 07008.54603.0099 9080329

DEBE DECIR

944000414 90500000 923460113 07008.54603.0099 9080329

Corrección en el sistema SAP:

CONTRACRÉDITO

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Construcción de Escenarios Deportivos						
944000414	91200000	923460113	07008.54603.0099	9080329	1.974.741.877	

CRÉDITO

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Construcción de Escenarios Deportivos						
944000414	90500000	923460113	07008.54603.0099	9080329		1.974.741.877

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda